



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Comité de Selección Permanente



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

(ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°035-2025-GR.LAMB/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. KARL WEISS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2593893

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito y Provincia de Chiclayo, a los veintiocho (28) días del mes de abril del Año 2025, en las Instalaciones del Área de Apoyo de Contrataciones del Estado, de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en Av. Juan Tomis Stack N°975, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a las 10:12 Horas, sesiono los Miembros de Comité de Selección Permanente designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000296-2025-GR.LAMB/GGR [515720349-24]** de fecha 04 de abril del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2025-GR.LAMB/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. KARL WEISS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2593893**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:
Para la Admisión	28/04/2025	28/04/2025
Para la Calificación	28/04/2025	28/04/2025
Para la Evaluación	28/04/2025	28/04/2025
Para el Otorgamiento de la Buena Pro	28/04/2025	28/04/2025

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Ing. Luis Alberto Neciosup Azan	Dependencia: Dirección de Supervisión y Liquidación
1er. Miembro Titular	Ing. Julio Cesar Jordan Saldaña	Dependencia: Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
2do. Miembro Titular	Ing. Guillermo Jeofre M. Hernández Seminario	Dependencia: Oficina de Logística

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2025-04-15 07:50:57.0	Válido
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2025-04-16 12:20:36.0	Válido
3	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	2025-04-12 10:20:28.0	Válido
4	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	2025-04-22 17:55:14.0	Válido
5	10180719399	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO	2025-04-12 11:10:06.0	Válido
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2025-04-13 16:49:02.0	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Comité de Selección Permanente



7	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2025-04-18 11:11:15.0	Válido
8	10412655937	ALEJOS DIESTRA RUBEN IGNACIO	2025-04-12 01:02:11.0	Válido
9	10413073532	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	2025-04-15 17:55:36.0	Válido
10	10436803287	NEYRA DE LA CRUZ SEGUNDO GUILLERMO	2025-04-18 14:00:35.0	Válido
11	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	2025-04-18 19:34:55.0	Válido
12	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-15 14:54:02.0	Válido
13	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	2025-04-18 11:02:04.0	Válido
14	20487500527	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-16 14:19:02.0	Válido
15	20487594327	CONSULTORES COSTA NORTE S.R.L.	2025-04-17 09:40:26.0	Válido
16	20561215791	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CEMAYU SAC	2025-04-15 23:23:56.0	Válido
17	20602977910	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	2025-04-18 13:37:52.0	Válido
18	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2025-04-15 22:45:53.0	Válido
19	20604216665	CONSTRUCIX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-13 21:28:34.0	Válido
20	20605484761	CONSTRU PROYECTOS E.I.R.L.	2025-04-16 00:22:09.0	Válido
21	20607830101	ZODAPE INMOBILIARIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2025-04-16 16:42:06.0	Válido
22	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	2025-04-18 07:31:56.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10180719399	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO con R.U.C. N° 10180719399	23/04/2025	20:38:00

ADMISION DE LA OFERTA.

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		ARMAS CHUMAN EDWARD
		(1)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/ CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTA/ CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	PRESENTA/ CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	PRESENTA/ CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4)	PRESENTA/ NO CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO APLICA
RESULTADO		NO ADMITIDO



De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO con R.U.C. N° 10180719399	<p>que, de la revisión de la documentación obligatoria para admisión de la oferta, se observa que existe una desigualdad en el anexo n°04 declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (folio 247), en el sentido que, existe una diferencia en el detalle del plazo descrito en letra y en números: DICE EN LETRAS: sesenta y cinco; y DICE EN NÚMEROS: 75</p> <p>tal como se muestra en la siguiente imagen:</p> <div data-bbox="483 831 1445 1400" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°035-2025-GR.LAMB/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: right;">247</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <p>Señores: COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°035-2025-GR.LAMB/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA <u>Presente.-</u></p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a <u>prestar el servicio de consultoría de obra</u> objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de <u>SESENTA Y CINCO(75) días calendario</u> y se extenderá hasta la liquidación SESENTA (60) días calendario.</p> <p style="text-align: right;">Lambayeque, 23 de abril de 2025</p> </div> <p>El numeral 60.1 del Art. 60 del RLCE, precisa que: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</p> <p>Así mismo el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE señala que: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</u></p> <p>Como se observa, en el reglamento del TUE de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, no son subsanable la omisión de determinada información en el formato del plazo parcial o total ofertado, por lo tanto, el ANEXO N°04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, no es subsanable.</p> <p>Por lo expuesto se declara como NO ADMITIDO la oferta, debido a que existe divergencia en la información contenida en el anexo N°4, en cuanto al plazo de la prestación del servicio descrito en letras y números</p>



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Comité de Selección Permanente



EL(LA) I.E. KARL WEISS, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2593893", al no existir ninguna oferta valida.

SEGUNDO.- Se proceda con **REMITIR** el Expediente de Contratación a través de un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE

TERCERO.- DERIVAR al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado para su publicación de los resultados contenidos en la presente acta, a través del SEACE.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN
PRESIDENTE DE COMITÉ
TITULAR



JULIO CESAR JORDÁN SALDAÑA
PRIMER MIEMBRO
TITULAR



GUILLERMO JEOFRE MICHEL HERNANDE SEMINARIOS
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR